

Brasil: dictan prisión preventiva para tres instructores por la muerte de una joven en un salto sin cuerdas

15/06/2026



Un juez brasileño decretó la prisión preventiva para tres instructores acusados de homicidio con dolo eventual por la muerte de una joven de 21 años durante un salto realizado sin seguridad en un puente de la ciudad de Limeira, en el interior del estado de Sao Paulo, sureste de Brasil.

La decisión fue adoptada por el juez Paulo Henrique Stahlberg Natal contra Luis Felipe Feliciano Egoroff, Vitor de Freitas Gonçalves y Maicon Fernandes Cintra, quienes habían sido detenidos el sábado por la muerte de **María Eduarda Rodrigues de Freitas**, quien fue arrojada a un precipicio de 40 metros.

Según la resolución judicial, la prisión preventiva fue decretada ante indicios de que los acusados intentaron

abandonar el lugar del accidente y podrían interferir en las investigaciones.

Los instructores se cambiaron y huyeron

Testigos señalaron además que, tras el hecho, **los instructores se cambiaron de ropa y se dirigieron hacia una zona de vegetación.**

La joven murió tras caer desde una altura aproximada de 40 metros durante un salto en la modalidad conocida como "avioncito", luego de ser lanzada al vacío sin estar conectada al sistema de cuerdas de seguridad, un episodio que fue filmado por testigos.

En su decisión, el juez sostuvo que la muerte de una persona joven ocurrió en circunstancias evitables y atribuyó el hecho a una "negligencia grave" en una actividad comercial de alto riesgo por la omisión de un equipo de seguridad indispensable.

El juez también demostró que existe riesgo de reiteración de conductas peligrosas debido a que los imputados realizaban este tipo de actividades de manera habitual, aunque sin ningún tipo de formalización ante las autoridades municipales.

NA